

Información proporcionada por Corporación de Fomento de la Producción

Programas de Capital de Riesgo

Última actualización: 10 octubre, 2023

Descripción

Permite el fomento del capital de riesgo como mecanismo de inversión, ya que los emprendimientos junto con los recursos financieros reciben el apoyo de un socio estratégico que busca acelerar el proceso de desarrollo y crecimiento de la empresa.

Este **programa no brinda financiamiento directo a las empresas**, porque lo hace a través de fondos de inversión.

La postulación se puede realizar durante todo el año a través de las **entidades administradoras de los fondos de inversión**.

Detalles

Corfo ofrece a los fondos de inversión, regidos por la [Ley N° 20.712](#), recursos en una modalidad de línea de crédito de largo plazo, apalancando el capital privado del fondo, con el objetivo de que estos sean invertidos en empresas que den cumplimiento a las exigencias contenidas en cada programa.

En un proceso independiente de Corfo, los fondos buscan, seleccionan e invierten en empresas (principalmente a través de capital), tomando participaciones accionarias que les permiten ser parte activa de su gestión.

¿A quién está dirigido?

Empresas que cumplen determinados requisitos según el programa en el que participan:

- **Fondo Etapas Tempranas Tecnológicas (FET):**
 - Ventas anuales de hasta 10 mil [Unidades de Fomento \(UF\)](#).
 - Antigüedad inferior a tres años desde la emisión de la primera boleta o factura.
 - Empresas en etapas tempranas, con potencial de crecimiento e innovación.
 - Sectores vinculados con tecnologías.
- **Programa Fondo Etapas Tempranas (FT):**
 - Ventas anuales de hasta 100 mil UF.
 - Patrimonio máximo de 50 mil UF.
 - Empresas en etapas tempranas, con potencial de crecimiento e innovación.
- **Programa Fondo Desarrollo y Crecimiento (FC):**
 - Ventas anuales de hasta 600 mil UF.
 - Empresas con alto potencial de crecimiento y en etapa de expansión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Las empresas deben acercarse a las [entidades administradoras de los fondos de inversión](#), según el segmento en el que estos focalizan sus inversiones para obtener toda la información necesaria.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El fondo tiene un plazo máximo de 12 años desde la protocolización de su reglamento interno.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de una de las entidades administradoras de los fondos de inversión](#).
3. Explique el motivo de su visita: postular a un programa de Capital de Riesgo.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado a financiamiento a través de un fondo de inversión.

Importante: la respuesta será informada por la entidad administradora en la que realizó la solicitud.